

¿Cómo presentar una solicitud de acceso a la información pública?

Puedes solicitarla de manera gratuita y anónima, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en donde se te asignará automáticamente un número de folio con el que podrás dar seguimiento a tu solicitud.

- De forma presencial, en la Unidad de Transparencia de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur Número exterior 1735, Planta Baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 1020.
- En el correo electrónico: unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx.
- En el teléfono (01) 55 2000 3000, ext. 1537.
- De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

De manera excepcional, la información generará un costo cuando implique reproducir más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas.

¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud de información?

1. De forma opcional, tendrás que ingresar tu nombre o, en su caso, los datos generales de tu representante.
2. El domicilio o medio en el que deseas recibir nuestras notificaciones.
3. La descripción clara y precisa de la información que requieres.
4. Los datos que nos ayuden a facilitar su búsqueda (opcional).
5. La modalidad en la que prefieres que se otorgue el acceso a la información.

Costos y plazos para la reproducción de la información

- Copia simple \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)
- Copia certificada. \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.)

No obstante, de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal en la materia, la Secretaría te otorgará las primeras 20 fojas gratis.

Excepcionalmente, la información generará costo cuando implique la reproducción de más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas.

En caso de que requieras que los documentos sean remitidos a tu domicilio, se agregará un excedente que depende de los siguientes factores: (i) Del destino al que sea remitida la información; (ii) Del volumen y peso del envío; (iii) Del prestador del servicio de mensajería; y (iv) Del tipo de servicio solicitado: ordinario o urgente.

¿Cuándo debo realizar el pago?

Una vez que te enviemos el comprobante, tienes tres meses para cubrir los costos de la reproducción.

Transcurrido el plazo referido, deberás realizar una nueva solicitud, sin responsabilidad alguna para la Dependencia.

¿Cuántos días tiene la Secretaría para emitir su respuesta?

La respuesta a tu solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación.

Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En caso de que la información solicitada no pueda ser entregada o enviada en la modalidad que elegiste, debemos ofrecerte otra u otras modalidades de entrega.